



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

039/08

12 MAR 2008

Salta,
Expediente N° 12.565/07

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la donación realizada por el Prof. Eusebio Cleto del Rey y Prof. Jorge Augusto Paz, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en dos ejemplares del libro *DEL REY, E. C. – PAZ, J. A. Ensayos en Economía de la Salud, Temas Grupo Editorial, Buenos Aires, 2007.* ISBN 978-950-9445-43-7.

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución N° 797/86), el cual en su Art. 2° delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad informa que corresponde a esta Facultad emitir la Resolución correspondiente.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según Despacho N° 02/08 aconseja aceptar y agradecer la donación e incorporar a la *Biblioteca de las carreras: Especialidad y Maestría en Salud Pública.*

Que el Consejo Directivo aprueba el Despacho de Comisión

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 01/08 del 26/02/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación realizada por el Prof. Eusebio Cleto del Rey, y Prof. Jorge Augusto Paz:

Cant.	Detalle	Importe
2 (dos)	<i>DEL REY, E. C. – PAZ, J. A. Ensayos en Economía de la Salud, Temas Grupo Editorial, Buenos Aires, 2007.</i> ISBN 978-950-9445-43-7.	\$ 50
Total		\$ 100



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

039/08

12 MAR 2008

Salta,

Expediente N° 12.565/07

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el material donado a la Biblioteca de las Carreras Especialidad y Maestría en Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica de las carreras Especialidad y Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

mcia
RAF
ML

Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mge. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud